

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

33**CABANILLAS DE LA SIERRA**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno del Ayuntamiento de Cabanillas de la Sierra, en su sesión de 20 de abril de 2018, acordó la aprobación de la modificación de la ordenanza municipal de convivencia ciudadana que ha resultado definitiva al no presentarse reclamaciones durante el período de exposición al público.

Texto de la modificación:

Artículo 11.C (prohibiciones expresas): llevar animales sueltos y/o sin bozal en espacios de uso público que tengan consideración de urbanos y residenciales en los que no esté expresamente autorizados.

Artículo 142.F (infracciones graves): llevar animales sueltos o sin bozal cuando no esté expresamente permitido.

Contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, podrán interponer los interesados recurso ante la jurisdicción contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del mismo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Todo ello, sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se estime conveniente. Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabanillas, a 28 de junio de 2018.—El alcalde-presidente (firmado).

(03/22.655/18)

